

Orden de 2 de diciembre de 1993, con la finalidad de financiar la actuación «Obras de Acceso a Puerto Fortuna» por una cuantía de 177.955.394 ptas.

La citada subvención se destinará a las actuaciones, cuya denominación e importes a continuación se relacionan:

a) Ejecución de las obras contempladas en el «Nuevo Proyecto Modificado de Acceso al Club Náutico Municipal» por un importe de 102.500.390 ptas.

b) Terminación de los proyectos de obras de la actuación Vía Diagonal Zona Franca Puntales y Pasarela por un importe de 75.455.004 ptas.

Segundo. En todo lo no regulado en la presente Orden, se estará a lo dispuesto en la Orden de 2 de diciembre de 1993 anteriormente mencionada en relación con la actuación descrita en el apartado primero, punto a).

Respecto a la actuación contemplada en el apartado primero, punto b), se estará a lo dispuesto en la Orden de 30 de septiembre de 1991, por la que se concedió una subvención al Ayuntamiento de Cádiz por un importe de 198.243.548 ptas. con la finalidad de financiar la actuación denominada: «Nueva Vía Diagonal Zona Franca-Puntales. Obras del Vial de Conexión Zona Franca Puntales», ya que complementa a esta última.

Tercero. El primer libramiento sin previa justificación por importe de 5.000.000 ptas., que se hizo efectivo de conformidad con lo dispuesto en el punto 3.º de la Orden de 2 de diciembre de 1993, deberá justificarse con cargo a las certificaciones de los nuevos proyectos.

Cuarto. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Sevilla, 12 de diciembre de 1994

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1994, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa expediente para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz del Palacio de las Quemadas, de Córdoba.

I. La Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, desarrolla una serie de mecanismos jurídico-administrativos y de conocimiento, cuyo objetivo es facilitar, esencialmente, la labor tutelar de la Administración de la Comunidad Autónoma sobre el Patrimonio Histórico de Andalucía.

Desde esta perspectiva y con el fin de lograr una protección individualizada de los bienes que constituyen este Patrimonio, la citada Ley crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, la consulta y divulgación del mismo.

La formación y conservación del Catálogo queda atribuida a la Consejería de Cultura, a la que compete la redacción y custodia de la documentación correspondiente a los muebles, inmuebles y manifestaciones o actividades culturales que constituyen el Patrimonio Histórico Andaluz.

II. Por parte del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico se propone la inscripción en dicho Catálogo General del Palacio de las Quemadas, de Córdoba.

Se trata de un buen ejemplar de casa palacio andaluz de comienzos del siglo XVII, de la que quedan pocos ejemplares completos en la ciudad. Junto a la existencia de un eje quebrado de acceso, de lejana influencia musulmana, destacan en la vivienda las aportaciones del lenguaje clásico; éstas se ponen de manifiesto, sobre todo, en su portada, de enorme interés.

Vista la propuesta del Servicio, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 y 2, de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía,

Esta Dirección General, ha resuelto:

1.º Incoar el procedimiento para la inscripción con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor del Palacio de las Quemadas, de Córdoba, cuya identificación y descripción figuran como anexo a la presente disposición.

2.º Proceder de acuerdo con el artículo 9.4 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía a la anotación preventiva de dicho inmueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. De acuerdo con lo establecido en el art. 8.3 esta anotación preventiva determina la aplicación provisional del régimen de protección correspondiente a la inscripción genérica.

3.º Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores del bien que tienen el deber de conservarlo, mantenerlo y custodiarlo de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por los investigadores acreditados por la misma.

4.º Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Sevilla, 17 de noviembre de 1994.- El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.

ANEXO QUE SE CITA

Identificación

Denominación: Palacio de las Quemadas.
Localización: Córdoba.
Ubicación: C/ Blanco Belmonte, 18.
Fecha de construcción: Siglo XVII.
Autor: Desconocido.

Descripción

El edificio presenta dos plantas, aunque en algunas zonas aparece una tercera altura. También consta de un sótano, que se manifiesta en una parte de la fachada. La casa fue edificada con un claro retranqueo de la portada respecto al alineamiento del resto del frente de acceso, con el fin de crear una plazoleta que permitiera la entrada de los carruajes y que, al mismo tiempo, diera énfasis a la portada.

Toda la fábrica del edificio está realizada a base de muros de carga en piedra, reservándose el tapial y el ladrillo para algunas zonas muy concretas. Para los entresuelos se utilizan vigas de madera con bóvedas de yeso vistas; tan sólo el techo del sótano es diferente, pues en él aparecen bóvedas de aristas en ladrillo.

En el interior, y tras un pórtico, se encuentra la escalera principal, un patio porticado y la zona de las cocheras. También existe un pequeño jardín posterior de inspiración romántica, que daba luz a la zona de corredores y cocinas.

La parte más destacada del inmueble es la fachada, quebrada por el mencionado retranqueo de su portada. Dividida en dos plantas, con la irrupción del sótano, está animada por la aparición de vanos convenientemente

espaciados. El conjunto aparece rematado por una poderosa cornisa en piedra, con mensulillas sobre las que apoya el alero. Este queda roto en su parte central por la irrupción del frontón de la portada.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

EDICTO. (PP. 2253/94).

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el Recurso Contencioso-administrativo interpuesto por Asociación A. de Médicos Especialistas en Medicina del Trabajo, representados por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Sánchez Bonet, contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud, sobre resolución

de 23.3.94 por la que se convoca Concurso Oposición para ocupar plazas de Médicos de Medicina General de E.B.A.P. 18/94.

Recurso número 1359 de 1994, Sección 1.ª 12.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Granada, a 25 de mayo de 1994.- El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación de la Asistencia Técnica que se indica por el procedimiento de concurso público, declarada de urgencia. (PD. 3695/94).

Objeto: Contratación mediante concurso público de la asistencia técnica para el Servicio de Comedor durante los cursos a realizar en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

Importe máximo de licitación: Veintisiete millones trescientas catorce mil doscientas diecisiete pesetas (27.314.217 ptas.). Base imponible: 23.751.493 ptas. 15% de I.V.A.: 3.562.724 ptas.

Plazo de ejecución: Desde el 9.1.95 al 31.12.95.

Clasificación administrativa: Grupo III, Subgrupo 8, Categoría B.

Fianza provisional: El 2% del importe de licitación (546.284 ptas.).

Plazo de presentación de proposiciones: Se efectuará en el Registro General de la Consejería de Gobernación, Plaza Nueva, 4, 41071 Sevilla, y finalizará a las 14,00 horas del décimo día hábil a partir del siguiente a aquél en que aparezca publicado este anuncio.

Apertura de proposiciones: Se verificará por la Mesa de Contratación, a las 12,00 horas del día siguiente hábil, excepto sábados, al que finalice el plazo de presentación de ofertas.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación podrán examinarse en la Secretaría General Técnica (Sección de Contratación) de la Consejería de Gobernación, sita en Plaza Nueva, 4, 41071

Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones y en horario de 10,00 a 14,00 horas.

Abono de anuncio: El importe del presente anuncio será por cuenta de la Empresa adjudicataria.

Sevilla, 16 de diciembre de 1994.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA

ANUNCIO. (PP. 3401/94).

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Bda. relativo al pliego de condiciones para la contratación, mediante concurso, del suministro de cuatro vehículos para la recogida de residuos sólidos urbanos.

Objeto: La adquisición de cuatro vehículos para la recogida de residuos sólidos urbanos de acuerdo con las características técnicas recogidas en el Pliego.

Tipo de licitación: 52.300.000 ptas.

Fianzas: Provisional: 1.046.000 ptas.

Definitiva: 4% del presupuesto total del suministro.

Presentación y apertura de proposiciones: Se presentarán durante veinte días hábiles a contar desde la última publicación del anuncio en el BOP, BOJA o BOE, de acuerdo con lo especificado en el punto 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas en la Secretaría General de este Ayuntamiento, en horas de 10 a 13.

La apertura de proposiciones se celebrará a las 12 horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación, en la Sala de Comisiones. Solamente a efectos de apertura de plicas, se considerará el sábado inhábil.